EN SU SESION DEL martes 3 de noviembre de 2026 (acta No. 1100)
LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO PLAN AGROPECUARIO APROBÓ LO SIGUIENTE:

Resolución No. 3/2026

VISTO: el informe jurídico elaborado por el Dr. Joaquín Langwagen, Asesor Legal del Instituto Plan Agropecuario, remitido a consideración de la Junta Directiva, relativo a la eventual supresión de la Unidad de Innovación y Proyectos (UIP), que se adjunta a la presente.

CONSIDERANDO: I) Que la Junta Directiva reafirma la importancia de las actividades vinculadas a proyectos e innovación en todas las áreas de acción del Instituto Plan Agropecuario.
II) Que dichas actividades se han venido desarrollando satisfactoriamente en distintos ámbitos y espacios de trabajo de la institución, sin depender necesariamente de su promoción desde una unidad específica, considerándose conveniente dar continuidad a esta modalidad de trabajo transversal.
III) Que, en el marco de la elaboración del nuevo Plan Estratégico institucional y con el objetivo de propiciar un uso más eficiente de los recursos financieros y humanos, se entiende pertinente adecuar la estructura organizativa del Instituto mediante la supresión de la Unidad de Innovación y Proyectos.
IV) Que la supresión de dicha Unidad implica, asimismo, la supresión del cargo de Coordinador de la UIP y la necesidad de instrumentar las modificaciones contractuales correspondientes, de acuerdo con lo señalado en el informe del Asesor Legal.

ATENTO: a lo expuesto, al informe jurídico referido y en aplicación de las facultades conferidas por los artículos 243 y 247 de la Ley 16.736

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO PLAN AGROPECUARIO RESUELVE

1. Disponer la supresión de la Unidad de Innovación y Proyectos (UIP), en el marco del proceso de adecuación de la estructura institucional al nuevo Plan Estratégico a partir del 3 de noviembre de 2026.
2. Disponer, como consecuencia de lo anterior, la supresión del cargo de Coordinador de la Unidad de Innovación y Proyectos.
3. Establecer que, al cesar el ejercicio de la función de coordinación, cesará la compensación salarial asociada a dicha función, a partir de la supresión de la Unidad de Innovación y Proyectos (UIP) 3 de noviembre de 2026, debiéndose instrumentar la correspondiente modificación contractual mediante novación y abonar la indemnización por despido parcial que corresponda, de conformidad con lo indicado en el informe del Asesor Legal.

4. Encomendar a la Administración la instrumentación de las actuaciones administrativas y contractuales necesarias para dar cumplimiento a lo resuelto, a la brevedad.



Ing.Agr. Mag. Santiago Scarlato
Presidente
Plan Agropecuario